

## El nuevo Código de Familias en Cuba<sup>1</sup>

*The new Family Code in Cuba*

Yamilka Hernández Guzmán<sup>2</sup>  
Carolina Bezerra de Souza<sup>3</sup>

**Resumo:** El Estado cubano aprobó un nuevo Código de Familia con una perspectiva más inclusiva. La nueva legislación contempla la diversidad de estructuras familiares e incluye el reconocimiento y la ampliación de derechos para los grupos LGBTQIA+. En este contexto, el nuevo código también ha provocado una polarización exacerbada entre las diferentes confesiones religiosas. Este trabajo pretende analizar dicha realidad utilizando la netnografía como método de investigación de las redes sociales de las iglesias cubanas y de los movimientos religiosos involucrados. El análisis se centrará, sobre todo, en los argumentos teológicos feministas y decoloniales en el ámbito de la garantía de los derechos humanos.

**Palavras-chave:** Familia. Derechos. Fundamentalismos.

**Abstract:** The Cuban state approved a new Family Code with a more inclusive perspective. The legislation acknowledges the diversity of family structures and extends the recognition and protection of rights to LGBTQIA+ groups. In this context, the new code has also triggered significant polarization among different religious denominations. This study aims to analyze this reality using netnography as a research method, focusing on the social networks of Cuban churches and the religious movements involved. The analysis will primarily draw on feminist and decolonial theological perspectives within the framework of human rights.

**Keywords:** Family. Rights. Fundamentalism.

---

## Introducción

El pasado 25 de septiembre de 2022, cuatro millones de cubanos y cubanas aprobaron en referendo popular el Nuevo Código de las Familias de la nación, un evento que dio por cerrado un largo proceso de consultas populares y de especialistas a sugerencia del Parlamento. Desde 2018 se venía trabajando en una propuesta de modificación con un carácter más inclusivo que polarizó a la sociedad cubana en dos facciones: los que estaban a favor o en contra del matrimonio igualitario. La reacción de la iglesia cubana no se hizo esperar y protagonizó una de las alianzas más singulares

---

<sup>1</sup> Este artigo foi recebido em 29 de novembro de 2023 e submetido a uma avaliação cega por pares, conforme a política editorial, sendo aprovado para publicação em 28 de agosto de 2024.

<sup>2</sup> Doutora em Teologia pela Faculdades EST. Formada em Psicologia pela Universidad de Oriente em Santiago de Cuba, Cuba. Mestra em Intervenção Psicosocial no Desenvolvimento Humano pela mesma Universidad. Formada em Teologia no Seminário Concórdia da IEUSL e certificada pelo Seminário Concórdia de LCMS. Doutora em Teologia das Faculdades EST, Brasil. E-mail: hernandezguzmanyamilka@gmail.com

<sup>3</sup> Doutora e Mestra em Ciências da Religião pela PUC Goiás. Pós-doutorado em Teologia Bíblica pelas Faculdades EST. Docente na Graduação e na Pós-Graduação da Faculdades EST. E-mail: carolina.bezerra@est.edu.br

que se han organizado en la isla caribeña: la Iglesia Católica Romana y el ala más conservadora de la iglesia evangélica cubana, compuesta por las cuatro denominaciones más numerosas del país: Asamblea de Dios, Iglesia Metodista, Convención Bautista Occidental y la Liga Evangélica de Cuba.

Para realizar esta reflexión utilicé la netnografía (AMARAL; NATAL; VIANA, 2014) como método de investigación, analizando los contenidos expuestos en las redes sociales de todos los involucrados: Iglesia Católica Romana, Alianza de Iglesias Evangélicas de Cuba y algunos representantes de Iglesias miembros del Consejo de Iglesias de Cuba, además de la Gaceta Oficial del Ministerio de Justicia de Cuba.

## **Necesidad de actualización del Código de Familia cubano**

La concepción emancipadora de la familia que guía la transformación de la sociedad socialista cubana entrelaza el interés social y el interés personal, impulsa su desarrollo, contribuye a la formación de las nuevas generaciones y satisface hondos intereses humanos, afectivos y sociales de la persona.

La Constitución de la República de Cuba, en sus artículos del 81 al 89, refrenda un marco regulatorio coherente con el pluralismo familiar que convive en la sociedad cubana, el cual es necesario proteger. La sociedad cubana ha evolucionado y las características de las familias han cambiado sustancialmente en relación con otros momentos precedentes, influenciadas por varios factores sociodemográficos, las transformaciones en el modelo económico, la visión desde los derechos a fundar y a vivir en familia, los de la infancia, los de las personas adultas mayores, los de las personas en situación de discapacidad y los de quienes puedan estar en cualquier situación de vulnerabilidad, así como las transformaciones al interior del hogar con respecto a la distribución más equitativa del trabajo doméstico y de cuidado, todo ello en consonancia con los principios de igualdad y no discriminación.

A 47 años de la promulgación del Código de Familia vigente, se hace imprescindible introducir las modificaciones que integren las experiencias obtenidas en su aplicación, solucionen los asuntos familiares que requieren medidas jurídicas inmediatas y especializadas, perfeccionen y amplíen figuras jurídicas a partir de situaciones reales que se presentan, tomando como base relaciones de igualdad, fundamentadas tanto en el aspecto biológico como en el afectivo, en la

solidaridad consustancial a este grupo social y en la dignidad humana como valor supremo que sustenta el reconocimiento y ejercicio de los derechos y deberes consagrados en la Constitución de la República de Cuba, los tratados internacionales en vigor para el país y en el presente Código.

El contenido del Código que se presenta resume los resultados de investigaciones científicas, valiosos criterios y propuestas de la Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular y de la Federación de Mujeres Cubanas, que durante años encabezaron la elaboración de los diversos anteproyectos de modificaciones al Código de Familia, conjuntamente con la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, y con la participación del Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República, la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, los ministerios de Educación, Educación Superior, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Relaciones Exteriores, el Centro Nacional de Educación Sexual y otros organismos, instituciones y profesionales del ámbito multidisciplinario.

Desde 1975, cuando se aprobara el anterior Código de Familia, mucho ha cambiado la sociedad cubana. Un nuevo escenario político, económico, religioso y social se impone ante los ojos del Estado cubano que, inspirado en el legado de Vilma Espín Guillois, la primera presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas y férrea defensora de los valores familiares y del respeto a los derechos de todos los miembros que la componen, se abocó a proponer un nuevo Código que ofreciera respuestas a las nuevas situaciones a las que se enfrenta la familia cubana: la pluralidad de sus estructuras, el éxodo, el envejecimiento poblacional, las conquistas femeninas en materia de derecho y la contención de episodios de violencia que se suceden en el interior de las familias.

## **Evaluación cualitativa del nuevo Código de las Familias (Lei No. 156/2022)**

Además de los reconocidos en la Constitución de la República de Cuba, este Código regula los derechos de las personas a: a) Constituir una familia; b) la vida familiar; c) la igualdad plena en materia filiatoria; d) que se respete el libre desarrollo de la personalidad, la intimidad y el proyecto de vida personal y familiar; e) que las niñas, los niños y adolescentes crezcan en un entorno familiar de felicidad, amor y comprensión; f) la igualdad plena entre mujeres y hombres, la distribución equitativa del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado entre todos los miembros de la familia, sin sobrecargas para ninguno de ellos, y a que se respete el derecho de las parejas a decidir

si desean tener descendencia, así como el número y el momento para hacerlo, preservando, en todo caso, el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos; g) el desarrollo pleno de los derechos sexuales y reproductivos en el entorno familiar, independientemente de su sexo, género, orientación sexual e identidad de género, situación de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal; incluyendo el derecho a la información científica sobre la sexualidad, la salud sexual y la planificación familiar, adecuada a su edad; h) la protección a la maternidad y la paternidad y la promoción de su desarrollo responsable; i) una vida familiar libre de discriminación y violencia en cualesquiera de sus manifestaciones; j) una armónica y estrecha comunicación familiar entre las abuelas, abuelos, otros parientes, personas afectivamente cercanas y las niñas, los niños y adolescentes; k) la autodeterminación, voluntades, deseos, preferencias, independencia y la igualdad de oportunidades en la vida familiar de las personas adultas mayores y aquellas en situación de discapacidad; y l) el cuidado familiar basado en el afecto.

La nueva Ley, número 156, es, a mi criterio, cualitativamente superior en varios sentidos: en primer lugar, por el reconocimiento de la discriminación y la violencia en el ámbito familiar y porque limita los derechos del agresor al mismo tiempo que ofrece mayor protección para las víctimas (GACETA OFICIAL No.99, 2022, art. 260, p. 2942); por ejemplo, al momento de la liquidación de la comunidad matrimonial de bienes, el agresor pierde su derecho a la parte que le corresponde, según la valoración que realice el tribunal sobre la violencia ejercida y sus consecuencias; se regulan los deberes y derechos de los progenitores afines; se impusieron reglas para la liquidación de la comunidad matrimonial de bienes en presencia de empresa familiar constituida con bienes comunes de los cónyuges (GACETA OFICIAL No.99 2022, art. 262, p. 2942), un nuevo criterio surgido a la luz de las transformaciones que el modelo económico cubano ha sufrido en los últimos tiempos; se reconoce judicialmente la unión de hecho afectiva (GACETA OFICIAL No.99, 2022, art. 17, p. 2899), la reproducción asistida (GACETA OFICIAL No.99, 2022, art. 18, p. 2899) y el vientre solidario; de las personas cuidadoras familiares (GACETA OFICIAL No.99, 2022, art. 7, p. 2968); aparecen nuevas figuras legales como los mediadores familiares y la defensoría de las familias (GACETA OFICIAL No.99, 2022, TÍTULO X, p. 2972), institución encargada de proteger, garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, personas víctimas de discriminación o violencia en cualesquiera de sus manifestaciones, así como cualquier

otra persona en situación de vulnerabilidad en el entorno familiar; se legisla acerca de la formalización de matrimonios de cubanos con extranjeros (GACETA OFICIAL No.99, 2022, CAPÍTULO V, SECCIÓN SEGUNDA, art. 121, p. 2994) y se protegen los derechos de los miembros de la familia que son fruto de esa unión.

He dejado para el final el artículo más polémico: el reconocimiento del matrimonio igualitario en mi país de origen. El artículo 201 del nuevo Código declara:

1. El matrimonio es la unión voluntariamente concertada de dos personas con aptitud legal para ello, con el fin de hacer vida en común, sobre la base del afecto, el amor y el respeto mutuos.
2. Constituye una de las formas de organización de las familias y se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, deberes y capacidad legal de los cónyuges.
3. El matrimonio solo produce efectos legales cuando se formaliza ante el funcionario competente (GACETA OFICIAL No.99, 2022, art.201, p 2932).

La sustitución de la frase “un hombre y una mujer” por “dos personas” marca el fin de una época. Desde el punto de vista filosófico, el socialismo es homofóbico y machista en su esencia, pero Cuba, en este sentido, se permitió avanzar y se convirtió en el país número 32 del mundo y el 12 en América en reconocer el matrimonio igualitario como un derecho de la minoría LGTBQ+ cubana. Esta decisión se ha convertido en punta de lanza de una campaña que dividió al país, en mi opinión, como nunca antes. Es evidente que en la sociedad cubana existen prejuicios que de alguna manera se vieron exacerbados al abrirse la posibilidad de debatir públicamente sobre este tema.

## Reacción de la iglesia cubana

Cuba no escapa a la tentativa de las iglesias de mantener su posicionamiento en asuntos de interés público, a pesar de las limitaciones impuestas por el diseño de su sistema político, que no contempla la presencia de la iglesia en su sistema social. La isla, durante todos los años de Revolución Socialista, ha avanzado en procesos de secularización que responden a la orientación marxista-leninista del sistema, pero el fracaso de su gestión económica, el desgaste de su discurso político y el dogmatismo en sus relaciones con la iglesia cubana, al negarse como país a la posibilidad de contar con una Ley de Culto que regule deberes y derechos, por ejemplo, han abierto una brecha para la confrontación (TORRES, 2018).

Las mayores iglesias de Cuba, agrupadas en la Alianza de Iglesias Evangélicas de Cuba, asumen una posición política de no reconocimiento de la legitimidad del gobierno cubano como instituido por Dios (TYLOR, 2015). Constituye un bloque considerado moral y teológicamente conservador, que ora para que el poder libertador de Dios se derrame sobre Cuba y destruya todas las fortalezas que mantienen la opresión sobre el pueblo cubano, por la protección de la familia cubana contra la amenaza de la "ideología de género"<sup>4</sup>, y para que en Cuba sean removidas todas las fuerzas que impiden la libertad de expresión y la participación ciudadana. Este posicionamiento debe ser entendido no solo desde el terreno moral sino también escatológico: del matrimonio heterosexual depende todo el orden social, y defienden el país de la “abominación desoladora” de la que habla el profeta Daniel (Mateo 24:25).

Entre los evangélicos, los mundos objetivo, subjetivo y social se encuentran articulados trascendentalmente por los simbolismos, codificaciones y tabúes respecto del cuerpo en relación con el pecado. Esta noción de “pecado” no es un mero asunto doctrinal, sino un locus dialógico y de representaciones sociales sobre lo que está bien y lo que está mal en el mundo (MÉNDEZ, 2023, p. 193); un área de conflicto donde se percibe que se decide el destino del planeta.

Este sector evangélico, en su discurso público, presenta la diversidad sexual como un pecado que contamina al individuo y cuyos efectos se extienden a toda la sociedad<sup>5</sup>. La doctrina de la santidad de la vida, apartarse de la práctica consciente del pecado, es utilizada como un indicador de espiritualidad. Ceder a la tentación de manifestar una sexualidad diversa se considera contrario al “orden divino”. Y todo acto de resistencia a proyectos que defiendan la ampliación de derechos sexuales y reproductivos, la diversidad sexual y el matrimonio igualitario se traduce en un llamado a librar una batalla espiritual contra la opresión de los demonios que controlan el territorio en nombre de Dios.

<sup>4</sup> Concepto que nace en la Iglesia católica en 1995 y se expande a nivel mundial con la elección del Papa Benedicto XVI, expresión máxima del ultra conservadurismo vaticano. Grupos evangélicos se han apropiado de él para posicionarse contrarios a los avances en el tema género. Mas información puede consultarse: MARAFON, Giovanna. Análises críticas para desmontar o termo "ideologia de gênero". *Arg. bras. psicol.*, Rio de Janeiro, v. 70, n. spe, p. 117-131, 2018. Disponível em <[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1809-52672018000400010&lng=pt&nrm=iso](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1809-52672018000400010&lng=pt&nrm=iso)>. acessos em 19 setembro 2023.

<sup>5</sup> Disponibles en: <https://www.martinoticias.com/a/siete-congregaciones-evangelicas-se-unen-en-cuba-bajo-una-nueva-alianza>. <https://www.cibercuba.com>. <https://www.protestantedigital.com>. <https://www.adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/> Interrogan al activista evangélico Sandy Cancino por su oposición al Código de las Familias. Acceso en: 25 Sept 2022

Estos posicionamientos no surgieron a partir del debate del Nuevo Código de las Familias; desde varios años antes, se venía produciendo el éxodo de miembros del Consejo de Iglesias de Cuba (CIC) de las denominaciones más conservadoras en materia de sexualidad, debido al silencio de la directiva del CIC frente a la política del Estado cubano de ir dando espacio a que la comunidad LGTBIQ+ tuviera presencia social<sup>6</sup>.

A este grupo que se opone, debemos sumar el posicionamiento de la Iglesia Católica cubana: cuestionó el matrimonio igualitario y subrayó que ese "sacramento" es entre un hombre y una mujer (Diario de Cuba, 15 septiembre 2021).

"En medio de la realidad del mundo en que vivimos, la vida moderna, muchas veces atenta contra el matrimonio al querer igualar a la unión del hombre y la mujer otras formas de convivencia y de relaciones humanas", expresó sobre el tema el sacerdote Osmany Masó, párroco de la Basílica Santuario de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre, en Santiago de Cuba. Sus palabras fueron reproducidas por la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba (COCC) en su sitio web oficial, sin añadir otros comentarios. Monseñor Dionisio Zaldívar califica esta decisión de "imperialismo cultural".

Esta reacción de la Iglesia Católica no es nueva; tradicionalmente ha sido una institución opuesta a la homosexualidad, a pesar de abogar por brindar una acogida respetuosa y compasiva. Enseña la castidad y el "camino de la cruz" como la manera "cristiana" de enfrentar las preferencias sexuales no heteronormativas (Iglesia Católica, 1992, p. 2357; Congregatio Pro Doctrina Fidei, 197).

La campaña que movilizó a todos los fieles católicos y evangélicos estableció alianzas para recoger firmas y convocar un ayuno de 48 horas el pasado 18 de septiembre de 2022, bajo el lema: "Votar sí al Código es negar a Dios", basado en textos como: Lucas 12:8-9; Isaías 5:20,23; Romanos 6:16; 5:28-29.

Ese posicionamiento los separa de las iglesias miembros del Consejo de Iglesias de Cuba, una de las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el gobierno cubano, consideradas

---

<sup>6</sup> Desde 2010 comienza un proceso de desmembramiento paulatino del CIC debido a la autorización por parte del gobierno cubano de la campaña por el orgullo gay que se celebra el 17 de mayo con una serie de actividades de carácter público. Celebraciones organizadas desde el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX). Iglesias conservadoras demandaron de la Directiva del CIC una respuesta ante esta situación. Ante el no pronunciamiento de la Directiva comienzan a salir de la membresía del Consejo de Iglesias las actuales representantes de la Alianza de Iglesias Evangélicas de Cuba.

moral y teológicamente liberales (LEY DE LA LIBERTAD, 104). En este tema, el propio Consejo de Iglesias está dividido, pues la mayoría de las iglesias miembros tampoco apoyaron el voto positivo, entre ellas la Iglesia Luterana, de la que fui pastora. Por tanto, mi posicionamiento aquí es a título personal.

La confrontación mediática llegó a tomar matices violentos. En entrevista con Adiel González Maimot, bautista y estudiante de teología del Seminario Evangélico de Teología en Matanzas, y una de las primeras voces que se alzaron a favor de la causa LGTBIQ+ junto con la Pastora Elaine Saralegui Caraballo de la Iglesia Metropolitana, obtuvimos detalles muy importantes sobre los alcances que tomó la reacción fundamentalista en su contra.<sup>7</sup>

Adiel y Elaine comenzaron su activismo en 2018, cuando iniciaba la campaña por la inclusión del Artículo 68 en la Constitución cubana, que definía el matrimonio como la unión entre dos personas y abría la puerta al matrimonio igualitario, y el sector evangélico surgió como una fuerza opositora. Cuando las iglesias comenzaron a emitir cartas y manifestarse en las calles, el activismo LGTBIQ+ necesitaba de una voz que sirviera de contrapartida a sus expresiones: que el matrimonio igualitario era pecado, que era imposible porque eso era solo entre hombres y mujeres. Hasta ese momento, las voces estaban bastante limitadas y dentro del sector cristiano más

---

<sup>7</sup> Adiel González Maimot. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/100009188269168/posts/pfbid029gG4woMRD3bgAKwFw697EFMz8cJMsyKgPe6YH2xRiiPXPnBcVDZJybCTRPj3YXf4l/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.  
Iván Daniel Calás Navarro. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/100010016461353/posts/pfbid0CUf3D9uMHSHDYMQY5AjVLerAWGSakc6e85qRm42CHFDr9vM9HCfE9WoLZpdxswTCI/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.  
Elaine Saralegui Caraballo. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/100006360852395/posts/pfbid0fGVqkiGk8VJ28Z1ZsWjcs7kw46cHmaTWQDnb957q6FyjUXSfQBoCodnBPZLb3zMvl/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.  
Yuliet Teresa. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/10000823692251/posts/pfbid0PKpHYivyczuUmFLrMRB4BaVhAuL.Sx4nX9rhUEhByZA9iMvyjyuAQ5zqqNJsW1CaVI/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.  
11M Cuba. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/113583640379415/posts/pfbid0kxe7QcUYRpMPyQ3MfjyFT9mEAEAQno4DTKfw17tvhGi3MUchCtJRKh29McEgYXpCl/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.  
Angela Laksmi. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/100006761350731/posts/pfbid0j4tEFhKwaPTfB5HUZjWZK4ys3uDeCaCmb3VuIQ6NmtkDhVUUsk9m79MVV3SioCM9l/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.  
Evoluciona. Campaña Cubana por la NO Violencia hacia Mujeres. Post [Facebook]. Disponible en: <https://www.facebook.com/2154991558161187/posts/pfbid02jzPvMnFM3gaz1aqPNMqoDdy31wiUvP3vh2NC5Wm16QoZMzQhmjrwSEGhbGffrtCRI/?d=w&mibextid=nUcYsU>. Acceso en: 15 ago. 2025.

progresista todavía no aparecían. Con la votación del Código ya fue diferente, pero durante la Reforma Constitucional él alega que percibió mucho miedo y mucha tibieza al alzar su voz.

...Todos los que estábamos en las redes sociales, sobre todo, ya que era donde más visibilidad se le estaba dando al asunto. No era sólo allí, pero era donde indiscutiblemente estaba teniendo lugar el debate. Pero allí eran muy pocas personas las que estaban dispuestas a asumir nuestra identidad sexual, la fe cristiana y nuestro compromiso con todos los derechos. Muy pocas personas, en ese entonces, estaban dispuestas a asumirse públicamente. La respuesta del sector conservador era bien violenta, obviamente. Lo primero que hacían era descalificarnos como verdaderos cristianos: tú eres gay, no puedes ser cristiano, o tú no puedes ser cristiano porque estás defendiendo a los homosexuales. Además de los tradicionales: si eres gay, eres pecador, comparando la homosexualidad con la zoofilia y la pedofilia. Él llegó a sentirse muy solo ante la avalancha de comentarios descalificativos y denigrantes: llamados de hijo del diablo, de Satanás, además de pecador. Maneras de agredir desde un punto de vista simbólico. En ese tiempo, aparte de mí, la otra persona que fue más visible fue Elaine Saralegui, pastora de la Iglesia de la Comunidad Metropolitana, en contraposición a los posicionamientos fundamentalistas. En el año 2019, cuando salió una entrevista de la pastora Elaine por RP, en la cual ella hacía un análisis de las posiciones fundamentalistas cristianas desde su perspectiva, que desde 2008 venían oponiéndose a los derechos de la comunidad LGBTQ+ y que habían tomado más fuerza en 2018 con la Reforma Constitucional, ella fue objeto de comentarios bien violentos, usando términos muy peyorativos, descalificándola como pastora y se emitieron cartas en contra de la entrevista realizada con ella en señal de protesta. Él decidió salir a defender a Elaine, porque nadie del sector más progresista hizo nada. Él escribió un post en Facebook que se volvió viral donde recibió muchos comentarios negativos, entre ellos una persona que le dedicó 2 versículos bíblicos que hablan de si dos hombres yacen juntos su sangre caerá sobre ellos. Dos personas diferentes y uno de ellos dijo que sabía donde él estudiaba e iría a buscarlo. Eso hizo que él decidiera llevar su caso ante la Fiscalía y la policía y radicar una demanda contra él. Cuando la noticia se hizo pública se levantaron muchas voces en solidaridad. Cuando sale el código de la familia en 2021 oficialmente los debates fueron bien intensos, más a diferencia de la vez anterior el MEC (Movimiento Estudiantil Cristiano) realizó una excelente campaña: Más amor, más derecho, Voces Ecuménicas con sus líderes a favor de esta campaña: Hasta que el amor sea Ley. Fueron las dos campañas más visibles que desde la fe cristiana se posicionaron a favor de la Diversidad Sexual. Su abuela también fue objeto de ataques en las redes a propósito de un post que salió en Facebook. La aparición de él en el Noticiero nacional generó todo un debate primero por ser excluido de la televisión y luego cuando salió este material en el que aparece Adiel con su esposo. Las iglesias bautistas emitieron una carta de protesta por la aparición de un bautista gay en la televisión alegando que era imposible. Fue objeto de comentarios de deslegitimación de ellos como cristianos.

También los líderes de la Iglesia Presbiteriana, por ejemplo, quienes desde el primer momento de la campaña por el voto del Código se posicionaron a favor, fueron blanco de ataques y ofensas en las redes sociales. El propio Adiel reconoce que la Pastora Dora Arce Valentín fue la pastora más visible en redes sociales y sufrió ataques muy fuertes. La mayoría de la iglesia cubana se opuso, lo cual la hizo parte del grupo que, tanto dentro como fuera de las fronteras cubanas, acusaba al gobierno de ser destructor de la familia cubana.

La oposición, por tanto, tomó una connotación política. Parte de la oposición también hizo campaña por el voto “No”, pidiendo a los cubanos que aprovecharan una oportunidad única para derrotar al gobierno comunista del país en las pesquisas. Una vez más, podemos apreciar cómo el

tema género se torna central en las confrontaciones entre bloques con diferentes posicionamientos políticos y es utilizado como excusa para ganar adeptos.

La Alianza de Iglesias Evangélicas de Cuba, junto con la Iglesia Católica, constituyen un contra-movimiento, a pesar de que este término ha sido utilizado sólo para grupos económicos y políticos en pugna contra las tentativas de organización y búsqueda de soluciones de determinados grupos sociales. En este caso concreto, la oposición a la política gubernamental los posiciona en contra de los derechos que la comunidad LGTBIQ+ viene reclamando y por los que viene sufriendo desde hace varios años.

Otra característica, ligada con la anterior, es la resistencia al cambio, orientada a restablecer un orden cultural, social y político particular y desigual, en este caso en torno al modelo de familia y las identidades de género (BALANZARIO; QUETZALLI, 2018, p. 26). Ante la amenaza a la “familia tradicional”, los valores “cristianos” y las tradiciones culturales se avocaron a involucrar a la feligresía y la ciudadanía en la lucha contra la “imposición de la ideología de género”, pasando por encima de las diferencias doctrinales para unirse ante el “enemigo común” en la lucha contra el mundo y el pecado y en un afán por revertir un orden legal “incorrecto”.

## Resultados del referendo

A pesar de toda la oposición, el 66 % del país sigue apostando por la inclusión de todos, todas, todes en su proyecto de nación (BBC NEWS, 26 set. 2022). Esta votación marca un momento importante para un país que, en las décadas de 1960-1970, persiguió homosexuales y los envió a campos de trabajo correccional.

No obstante, la sociedad cubana muestra signos de las llamadas sociedades “postseculares”, ya que, a pesar de ser una isla con instituciones fuertemente secularizadas por más de 60 años, se puede observar cómo instituciones y tradiciones religiosas continúan teniendo relevancia e influencia dentro de la sociedad. Una muestra de que la secularización del Estado no implica la secularización de la sociedad (HABERMAS, 2006, p. 33).

Cuba no escapa al impacto cada vez más influyente de las alianzas entre actores religiosos y seculares conservadores, que en sus férreos posicionamientos atacan también la transversalización de género, el trabajo para combatir la violencia contra las mujeres, la antidiscriminación, la educación sexual y el aborto (GUNNARSSON; TORNHILL, 2019, p. 49). En este texto citado se

hace un análisis del sistema capitalista y sus políticas neoliberales. Pero el caso cubano evidencia que el fundamentalismo trasciende las fronteras de los sistemas políticos; en ese sentido, contradice lo planteado por Elzbieta Korolczuk y Agnieszka Graff (2018), quienes consideran los movimientos anti-género solo como críticos inesperados del orden económico capitalista (KOROLCZUK, 2018).

El movimiento anti-género cubano se ha hecho eco del discurso de Gabriele Kuby, una de las principales teóricas del movimiento anti-género a nivel mundial, cuando denuncian la pretensión gubernamental de difundir la “ideología de género” y socavar las normas de género en nombre de la antidiscriminación, con el fin último de crear un “nuevo ser humano ‘generizado’” (KUBY, 2015 — el lenguaje inclusivo es utilizado por el autor).

Resulta imposible no destacar la marcada connotación política detrás del enfrentamiento a esta posición gubernamental. Los principales opositores al nuevo Código son precisamente los mismos que, desde que el gobierno norteamericano declaró la no inclusión del Consejo de Iglesias de Cuba en el nuevo modelo de sociedad cubana propuesto por ellos, comenzaron a salir paulatinamente de sus filas en su mayoría.

Son precisamente instituciones religiosas que, en su actuar, en mi opinión, no tienen bien definida la doctrina sobre los Tres Reinos o dominios, de la distinción claramente establecida por Lutero del poder de la Espada y de La Palabra hace más de 500 años, y se aprovechan de la brecha política para intentar imponer sus valores a una sociedad laica, filosófica y políticamente hablando. Convirtieron al Estado cubano en el enemigo a ser derrotado y transformaron la oposición al nuevo Código de las Familias en punta de lanza para oponerse políticamente al gobierno. Las relaciones de poder han echado por tierra las diferencias teológicas entre estas diferentes denominaciones tradicionalmente antagónicas.

Sabidamente, el gobierno cubano, que sí tiene claros los límites en materia de derecho, en materia de derechos sexuales y reproductivos, no ha impuesto a la Iglesia cubana la obligatoriedad de bendecir o no el matrimonio igualitario. Esa decisión es privativa de cada denominación.

Para las ciencias sociales y humanas, el concepto de género hace referencia a la construcción social del sexo anatómico. Sexualidad y género son dimensiones diferentes que integran la identidad personal de cada individuo. Ambos surgen, son afectados y se transforman conforme a los valores vigentes en cada época. Son partes así de la cultura, contruidos en determinados períodos

históricos. La cultura es, por tanto, la que construye el género, simbolizando las actividades como masculinas y femeninas. Esa división sexual del trabajo está en la base de todas las expresiones de violencia, incluida la violencia de género (DE BARBIERI, 2020).

Historiadores y científicos sociales elaboraron una noción de sexualidad como una construcción de cuerpos, deseos, comportamientos e identidades que todas las personas desarrollan durante sus vidas por medio de las posibilidades ofrecidas por la cultura, la sociedad y la historia (ORT Campus Virtual, 2021).

Una forma particular de violencia de género es la que se manifiesta por medio de la discriminación de la comunidad LGBTQ+, aunque no siempre esa violencia es física. El prejuicio y la discriminación, la lesbofobia, la homofobia y la transfobia operan por medio de la violencia simbólica, que no por ello deja de ser dañina. En 2020, el Dr. André S. Musskopf decía en una entrevista al referirse a la reacción de las iglesias cristianas latinoamericanas:

...no hay una fuerte campaña de persecución contra esos grupos, salvo por líderes de determinados grupos religiosos. A pesar de ello, es evidente que los índices de violencia contra la población LGBTQ+ continúan escalando, en gran medida sustentados por los discursos y prácticas religiosas de esos grupos y de sus líderes. En ese sentido, la política de invisibilidad y el eventual uso de esas experiencias como evidencia de la decadencia y perversión moral y religiosa de ciertos sectores de la sociedad, en una retórica de pánico moral, son las principales reacciones experimentadas en relación con los grupos cristianos LGBTQ+ específicamente y con esta población en general (MUSSKOPF, 2021, traducción de las autoras).

La heteronormatividad está en la base del orden social en que somos educados y educadas en Occidente. Según describe Guacira Lopez Louro: “La coherencia y la continuidad supuestas entre sexo-género-sexualidad sirven para sustentar la normalización de la vida de los individuos y de las sociedades” (LOURO, G. L., 2004a, traducción de las autoras).

Este orden produce violencia sobre quien no encaja en el patrón y transmite el mensaje de que la sociedad no respetará sus preferencias. Funciona también al servicio de la reproducción de la dominación masculina, que se construye en oposición tanto a la homosexualidad como a la feminidad. Pierre Bourdieu explica que:

...La división entre los sexos parece estar en la “orden de las cosas”, como se dice a veces para referirse a lo que es normal, natural, hasta el punto de ser inevitable: está presente al mismo tiempo en estado objetivado en las cosas (en la casa, por ejemplo, cuyas partes son todas “sexuadas”), en todo el mundo social y, en estado incorporado, en los cuerpos y en los hábitos de los agentes, funcionando como sistemas de percepción, pensamiento y acción (BOURDIEU, 2014, p. 21).

La diferencia sexual en todas las sociedades conocidas ha implicado históricamente, más allá de los valores, roles y funciones de género, la subvaloración y el consecuente sometimiento de la feminidad, de modo que ha funcionado siempre como lo negativo que se opone a la positividad masculina. Las normas sociales nos proporcionan un conjunto de orientaciones y referencias como si fueran mapas o guiones.

Los modelos de identidad proporcionados por la familia, con base en el par heterosexual, en que el marido es proveedor y la mujer cuidadora, están siendo confrontados por la diversidad de estructuras familiares observadas en la sociedad contemporánea. Incluso las religiones se enfrentan a contradicciones entre lo que sus miembros predicán y lo que practican, y se ven obligadas a reevaluar también sus puntos de vista sobre la sexualidad, ante los diversos casos de abuso sexual y pedofilia que involucran a sacerdotes de la Iglesia católica, y a pronunciarse recientemente sobre el tema en Estados Unidos al frente de la máxima autoridad de la Iglesia.

Los movimientos evangélicos pentecostales persisten en diferentes formas de condena de la homosexualidad. También hay religiones que acogen a los creyentes sin cuestionar su orientación sexual, como el candomblé, e incluso congregaciones de fe evangélica y grupos católicos cuya doctrina contempla la afirmación de la diversidad sexual<sup>8</sup>.

El nuevo Código de las Familias busca salvaguardar el derecho de todas las personas a formar su familia sin discriminación; actualiza las instituciones jurídicas y familiares, rompiendo con el modelo heteronormativo; establece el derecho a una vida familiar libre de violencia; y valora el amor, el cariño, la solidaridad y la responsabilidad.

Esas alianzas que surgieron en el país para oponerse a su aprobación constituyeron un contramovimiento orientado a restablecer un orden cultural, social y político desigual. La Iglesia cristiana cubana insiste a lo largo del tiempo en el control del cuerpo, de la sexualidad y de la autonomía como mecanismos de ejercicio del poder. El fundamentalismo sigue siendo el común denominador de la iglesia cubana, ya que el control de los cuerpos es un elemento distintivo de él, como Nancy Cardoso nos hace reflexionar en su entrevista *Teología y Feminismo: una espiritualidad libertadora y no de disciplina y control*, donde afirma que el movimiento neopentecostal manipula el clima de libertad y de gozo que se crea con los momentos de adoración, música y danza, para posteriormente controlar

---

<sup>8</sup> Diversidade católica. Um grupo de leig@s crist@ católic@s que acredita na possibilidade de viver identidades aparentemente antagônicas: ser crist@ católic@ e ser LGBT. Fornece subsídios teológicos e pastorais que ajudem a conciliar estas identidades. Disponível em: <https://www.diversidadecatolica.com.br>.

y administrar cómo debe ser la familia, la pareja y cómo vivir la sexualidad, todo colocado en la matriz de la relación con Dios. Colocan el feminismo, la juventud y los movimientos LGTBIQ+ como los puntos de crisis de la sociedad, creando un pánico moral porque el patriarcado vigila todos nuestros orificios corporales (CARDOSO, 2023).

Una vez más, vemos cómo la resistencia del sector religioso cubano a ser marginado de los asuntos públicos utiliza la esfera política como vía para hacerse presente en el espacio público. Algunos autores señalan que esto ocurre por el desgaste de las instituciones públicas y de los políticos profesionales (ALGRANTI, 2006, pp. 161-162; BLANCARTE, 2008, pp. 30, 31, 36, 41; MILOT, 2009, p. 27).

Haciendo un mal uso de una de las doctrinas básicas de nuestra fe —la distinción entre ley y evangelio (MUELLER, 1973)— se resiste a mostrar amor al prójimo y pretende ocupar el lugar de Dios al juzgar quién es o no digno de sentarse alrededor de la mesa del Señor, a la cual todos y todas estamos convidados. No es mi identidad sexual, sino la falta de amor, lo que me condena y me aparta de Dios y de su ministerio.

Por otro lado, persiste en confundir el poder de la espada y la palabra, lo cual evidencia que no hay una distinción correcta de la doctrina de los Dos Reinos o dominios de Dios. Es impresionante cómo un posicionamiento político fue capaz de unir a representantes de posiciones teológicas tan divergentes, que fueron capaces de dialogar y hacer alianzas contra un gobierno que, según dice la propia Biblia, ha sido instituido por Dios (Romanos 13).

Mientras condenan a los homosexuales y al resto de la comunidad LGTBIQ+, millones de cubanos mueren sin ver la luz de Jesús resplandecer para ellos. Mientras se desgastan en esa guerra, no se dan cuenta de que esa no es la batalla que debemos librar contra el gobierno cubano: la iglesia cubana no existe para el modelo de socialismo cubano, no están refrendados sus derechos y deberes dentro de la Constitución de este país, existe libertad de fe y de ejercicio de la fe, pero no de organización; los estudios teológicos no son reconocidos como válidos para el sistema de Educación Superior cubano, porque la teología no se reconoce como ciencia. Hay muchas más batallas que ganar, en mi opinión personal.

## Consideraciones finales

En el presente siglo, los cambios ocurridos al interior de la sociedad cubana generaron la necesidad de varias modificaciones en sus marcos regulatorios en materia de ley. Uno de ellos fue la aprobación de un nuevo Código de las Familias que responda a las situaciones que enfrenta la familia cubana actualmente.

A pesar de que la Ley 156 se muestra cualitativamente superior, no dejó de generar profundas polémicas al interior de la sociedad por el hecho de legalizar el matrimonio igualitario para la comunidad LGTBIQ+ cubana. Este hecho dividió a la sociedad cubana durante el proceso de aprobación y generó un profundo rechazo de los sectores religiosos más conservadores del país.

Las alianzas entre actores religiosos y seculares conservadores no son un fenómeno nuevo; sin embargo, el caso cubano es una muestra de que el fundamentalismo trasciende las fronteras de los sistemas políticos.

El uso incorrecto de doctrinas que se consideran básicas dentro del cristianismo, ya sea por desconocimiento o por manipulación por parte de los grupos conservadores en materia de sexualidad dentro del espectro religioso cubano, deja una vez más una mancha indeleble en la historia de la sociedad civil cubana.

## Referencias:

ALGRANTI, Joaquin. Los modos pentecostales de laicidad. In: DA COSTA, Nestor (org.). *Laicidad en América Latina y Europa: repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*. Montevideo: CLAEH, 2006. p. 161-162.

AMARAL, Adriana; NATAL, Geórgia; VIANA, Lucina. Netnografia como aporte metodológico da pesquisa em comunicação digital. *Comunicação*, v. 1, n. 6, 2014. Disponível em: <http://revistas.facbrasil.edu.br/cadernoscomunicacao/index.php/comunicacao/article/viewFile/60/59>. Acesso em: 14 set. 2023.

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR. *LEY 156/2022*. Disponível em: <http://www.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o99.pdf>. Acesso em: 17 out. 2022.

BALANZARIO, Vera; QUETZALLI, América. *El Frente Nacional por la Familia y las negociaciones públicas de la familia y las identidades de género* (Tesis de Maestría en Estudios de Género). Ciudad de México: Colmex, 2018.

BBC NEWS. *Cuba Family Code*: Country votes to legalise same-sex marriages. 26 set. 2022. Disponível em: <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-63035426>. Acesso em: 26 set. 2022.

BING. Búsqueda: “Convención Bautista Occidental de Cuba Código de las Familias”. Disponível em: <https://www.bing.com/search?q=Convenci%C3%B3n+bautista+Oxxidental+de+Cuba+Código+de+las+familias>. Acesso em: 15 ago. 2025.

BLANCARTE, Roberto. *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*. México: El Colegio de México, 2008. p. 30, 31, 36, 41.

BOURDIEU, Pierre. *A dominação masculina*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2014.

CARDOSO, Nancy. Teología y feminismo: una espiritualidad libertadora y no de disciplina y control [online]. *Instituto Humanitas Unisinos – IHU*, São Leopoldo, 14 dez. 2020. Disponível em: <https://www.ihu.unisinos.br/espiritualidade/78-noticias/605494-teologia-e-feminismo-uma-espiritualidade-libertadora-e-nao-de-disciplina-e-controle-entrevista-com-nancy-cardoso>. Acesso em: 10 out. 2023.

CÓDIGO DE LAS FAMILIAS. Disponível em: <https://cuba.vlex.com/vid/ley-no-156-2022-909018941>. Acesso em: 17 out. 2022.

COMISIÓN DIOCESANA DE COMUNICACIÓN. *La Iglesia, con alegría, con gran respeto, hace una opción preferencial siempre por el amor, por el matrimonio del hombre y de la mujer*. Disponível em: <https://iglesiacubana.org/cocc/pages/articles/1714>. Acesso em: 20 ago. 2022.

CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI. *Declaratio de quibusdam quaestionibus ad sexualem ethicam spectantibus*, 197. Disponível em: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19751229\\_persona-humana\\_lt.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_lt.html). Acesso em: 20 ago. 2022.

DE BARBIERI, M. Teresita. Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género. México: *Instituto Nacional de las Mujeres*, 2020. Disponível em: <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Teresita-de-Barbieri-cetezas-y-malos-entendidos-1-3.pdf>. Acesso em: 10 out. 2023.

EL MATRIMONIO igualitario regresa al anteproyecto de Código de Familias cubano. *Diario de Cuba*, La Habana, 15 set. 2021. Disponível em: [https://diariodecuba.com/cuba/1631742813\\_34132.html](https://diariodecuba.com/cuba/1631742813_34132.html). Acesso em: 20 ago. 2022.

GACETA OFICIAL No.99 Ordinaria de 27 de septiembre de 2022.

GUNNARSSON, Jenny Payne; TORNHILL, Sofie. Movilización iliberal, feminismo corporativo y crítica anticapitalista. In: DI MARCO, G.; FIOLE, A.; SCHWARZ, P. (orgs.). *Feminismos y populismos del siglo XXI: frente al conservadurismo religioso y el orden neoliberal*. Buenos Aires: Editorial Teseo, 2019.

HABERMAS, Jürgen. *Entre naturalismo y religión*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2006.

IGLESIA CATÓLICA. *Catechismus Catholicae Ecclesiae* (CCE). Ciudad del Vaticano: Libreria editrice vaticana, 1992.

KOROLCZUK, E.; GRAFF, A. Gender as “Ebola from Brussels”: the anticolonial frame and the rise of illiberal populism. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, v. 43, n. 3, p. 797-821, 2018.

KUBY, G. *The Global Sexual Revolution: Destruction of Freedom in the Name of Freedom*. Kettering: Angelico Press, 2015.

LEY DE LA LIBERTAD. 104 Congreso, Informe segundo periodo de sesiones, Cámara de Representantes, 1996. Disponível em: <https://1997-2001.state.gov/regions/wha/spanhb.html>. Acesso em: 17 out. 2022.

LOURO, G. L. *Um corpo estranho: Ensaios sobre sexualidade e teoria queer*. Belo Horizonte: Autêntica, 2004.

MARAFON, Giovanna. Análises críticas para desmontar o termo “ideologia de gênero”. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, Rio de Janeiro, v. 70, n. spe, p. 117-131, 2018. Disponível em: [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1809-52672018000400010&lng=pt&nrm=iso](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1809-52672018000400010&lng=pt&nrm=iso). Acesso em: 19 set. 2023.

MÉNDEZ, Yánez Raúl. El templo profanado: los conservadurismos evangélicos contra la pluralidad sexual. In: MOLINA FUENTES, María Guadalupe; ROMERO GARCÍA, Velvet (coord.). *El principio de laicidad como base de las discusiones sobre género y sexualidad*. Ciudad de México: UNAM, 2023. p. 193-214.

MILOT, Micheline. *La laicidad*. Madrid: Editorial CCS, 2009.

MUELLER, Juan T. *Doctrina Cristiana*. Editorial Concordia, 1973.

MUSKOPF, André Sidnei. Teologia queer e grupos cristãos LGBTQIA+ na América Latina: entrevista com André S. Muskopf. *Interações* [online], v. 16, n. 1, 2021. Disponível em: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=313066091016>. Acesso em: 15 ago. 2025.

ORT CAMPUS VIRTUAL. *La sexualidad como una construcción social* [online]. 2021. Disponível em: <https://campus.ort.edu.ar/secundaria/rosario/articulo/1672986/la-sexualidad-como-una-construccion-social>. Acesso em: 15 ago. 2025.

REPÚBLICA DE CUBA. Ley N.º 156/2022, “Código de las Familias”, de 22 de julio de 2022. Publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, n.º 99, de 27 de septiembre de 2022. Disponível em: <https://cuba.vlex.com/vid/ley-no-156-2022-909018941>. Acesso em: 17 out. 2022.

TORRES, Miguel. El peligro de las Iglesias evangélicas en la política latinoamericana. *El Mostrador*, 25 out. 2018. Disponível em: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/10/25/el-peligro-de-las-iglesias-evangelicas-en-la-politica-latinoamericana/>. Acesso em: 19 set. 2023.



Estudos Teológicos foi licenciado com uma Licença Creative Commons –  
Atribuição – NãoComercial – SemDerivados 3.0 Não Adaptada

18

TYLOR, Charles. *La era secular*. Tomo II. Trad. Ricardo García Pérez. Barcelona-Madrid, 2015.